PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETAS PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO en

cumplimiento del PLAN ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVES DE LA ADQUISCIÓN DE UNIDADES MOVILES PARA E PATRULLAJE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE YARINACOHA

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿

Ruc/código :20133932730Fecha de envío :05/12/2023Nombre o Razón social :AUTOMOTORES MOPAL SAHora de envío :21:25:41

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del CAPITULO III de las bases administrativas indican:

AÑO DE FABRICACION: 2023

De acuerdo a esto debemos señalar que si bien es cierto es la Entidad quien es el encargado de elaborar los requerimientos de acuerdo a lo que necesita, sin embargo, también es esta la que debe asegurarse de que exista criterios de razonabilidad, ya que ahora todos los vehiculos en todas las marcas se comercializan por Año Modelo y ya no Año de fabricacion, dicho dato sale en la DUA de importacion, en las fichas tecnicas de la marca asi como tambien en las Tarjetas de propiedad emitidos en SUNARP solo se consideran año modelo

Por lo que OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que se considere de la siguiente manera:

AÑO MODELO: 2024

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: CAP III Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2° de la ley de Contrataciones del Estado - Principio de libre Competencia, Razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la evaluación realizada en esta Sub Gerencia tenemos que indicar que; se puede cambiar según la observación realizada y en su reemplazo colocar ¿Año Modelo 2024¿ ya que esto no afecta la finalidad del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a la evaluación realizada en esta Sub Gerencia tenemos que indicar que; se puede cambiar según la observación realizada y en su reemplazo colocar ¿Año Modelo 2024; ya que esto no afecta la finalidad del requerimiento.

Fecha de Impresión: 06/12/2023 06:13

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETAS PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO en

cumplimiento del PLAN : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVES DE LA ADQUISCIÓN DE UNIDADES MOVILES PARA E PATRULLAJE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE YARINACOHA

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿

Ruc/código : 20133932730 Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTORES MOPAL SA Hora de envío : 21:25:41

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del CAPITULO III de las bases administrativas indican: ACCESORIOS

JAULA ANTIVUELCO DENTRO DE LA CABINA DE METAL Y PROTEGIDO DE UN MATERIAL SUAVE

De acuerdo a esto debemos señalar que si bien es cierto es la Entidad quien es el encargado de elaborar los requerimientos de acuerdo a lo que necesita, sin embargo, queremos mencionar que hoy en dia las CAMIONETAS PICK-UP cuentan con un minimo de 6 Airags en el interior de la cabina (piloto copiloto, cortinas, laterales) por lo que casi ya no es usada la Jaula interior

Por lo que OBSERVAMOS y SOLICITAMOS se considere de la siguiente manera:

JAULA ANTIVUELCO DENTRO DE LA CABINA DE METAL Y PROTEGIDO DE UN MATERIAL SUAVE : OPCIONAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: CAP III Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2° de la ley de Contrataciones del Estado - Principio de libre Competencia, Razonabilidad.V

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la evaluación realizada en esta Sub Gerencia tenemos que indicar que; se puede cambiar en parte según la observación realizada y en su reemplazo colocar ¿JAULA ANTIVUELCO DENTRO DE LA CABINA DE METAL Y PROTEGIDO DE UN MATERIAL SUAVE O SU EQUIVALENTE QUE ES TENER MINIMO 06 AIRBAGS DENTRO DE LA CABINA; ya que esto no afecta la finalidad del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a la evaluación realizada en esta Sub Gerencia tenemos que indicar que; se puede cambiar en parte según la observación realizada y en su reemplazo colocar ¿JAULA ANTIVUELCO DENTRO DE LA CABINA DE METAL Y PROTEGIDO DE UN MATERIAL SUAVE O SU EQUIVALENTE QUE ES TENER MINIMO 06 AIRBAGS DENTRO DE LA CABINA; ya que esto no afecta la finalidad del requerimiento.

Fecha de Impresión: 06/12/2023 06:13

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETAS PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO en

cumplimiento del PLAN ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVES DE LA ADQUISCIÓN DE UNIDADES MOVILES PARA E PATRULLAJE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE YARINACOHA

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿

Ruc/código : 20133932730 Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTORES MOPAL SA Hora de envío : 21:25:41

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del CAPITULO III de las bases administrativas indican:

MANUALES: MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ORIGINAL

LA INFORMACION ANTERIOR SERA ENTREGADO FISICAMENTE Y ARCHIVO DIGITAL O SOFTWARE

De acuerdo a esto debemos señalar que si bien es cierto es la Entidad quien es el encargado de elaborar los requerimientos de acuerdo a lo que necesita, sin embargo, también es esta la que debe asegurarse de que exista criterios de razonabilidad y pluralidad,

Por lo que OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que se considere de la siguiente manera:

MANUALES : MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ORIGINAL O MANUAL DEL PROPIETARIO ORIGINAL DE LA MARCA

LA INFORMACION ANTERIOR SERA ENTREGADO FISICAMENTE O ARCHIVO DIGITAL O SOFTWARE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: CAP III Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2° de la ley de Contrataciones del Estado - Principio de libre Competencia, Razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la evaluación realizada en esta Sub Gerencia tenemos que indicar que; se puede cambiar según la observación realizada y en su reemplazo colocar ¿MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ORIGINAL O MANUAL DEL PROPIETARIO ORIGINAL DE LA MARCA,

LA INFORMACION ANTERIOR SERA ENTREGADO FISICAMENTE O ARCHIVO DIGITAL O SOFTWARE ¿ ya que esto no afecta la finalidad del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a la evaluación realizada en esta Sub Gerencia tenemos que indicar que; se puede cambiar según la observación realizada y en su reemplazo colocar ¿MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ORIGINAL O MANUAL DEL PROPIETARIO ORIGINAL DE LA MARCA,

LA INFORMACION ANTERIOR SERA ENTREGADO FISICAMENTE O ARCHIVO DIGITAL O SOFTWARE ¿ ya que esto no afecta la finalidad del requerimiento.

Fecha de Impresión: 06/12/2023 06:13

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-MDY-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETAS PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO en

cumplimiento del PLAN ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVES DE LA ADQUISCIÓN DE UNIDADES MOVILES PARA E PATRULLAJE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE YARINACOHA

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿

Ruc/código : 20133932730 Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTORES MOPAL SA Hora de envío : 21:25:41

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas del CAPITULO III de las bases administrativas indican:

OTRAS OBLIGACIONES

El contratista debera entregar:

Placa de rodaje

Tarjeta de identificacion vehicular (inscrita en la SUNARP)

SOAT (Seguro obligatorio contra Accidentes de Transito)

ESTO SE REALIZARA EN UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES POSTERIOR A LA ENTREGA DEL BIEN Y SU CONFORMIDAD Y/O DEPENDIENDO QUE ES LO QUE DEMORA LA SUNARP EN LA INSCRIPCION.

De acuerdo a esto debemos señalar que si bien es cierto es la Entidad quien es el encargado de elaborar los requerimientos de acuerdo a lo que necesita, sin embargo, también es esta la que debe asegurarse de que exista criterios de razonabilidad, ya que para iniciar dicho tramite se requerie la cancelacion al 100 % del bien asi como tambien la Entidad debe entregar la documentacion solicitada por el ganador de la Buena Pro y la entrega de los formatos de Registros publicos firmados sellados y legalizados su firma por parte del representante legal solicitados por el postor ganador de la Buena Pro, es por ello que se tiene que precisar.

Por lo que OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que se considere de la siguiente manera:

OTRAS OBLIGACIONES

El contratista debera entregar:

Placa de rodaje

Tarjeta de identificacion vehicular (inscrita en la SUNARP)

SOAT (Seguro obligatorio contra Accidentes de Transito)

ESTO SE REALIZARA EN UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE HABER RECIBIDO EL PAGO DEL 100% CORRESPONDIENTE Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACION Y LOS FORMATOS FIRMADOS, SELLADOS Y LEGALIZADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, A SOLICITUD DEL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: CAP III Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2° de la ley de Contrataciones del Estado - Principio de libre Competencia, Razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a este punto se tiene que detallar lo siguiente:

Plazo de Entrega del Bien 15

días Calendarios, los cuales empiezan a correr al siguiente dia de la firma del contrato.

- Plazo de Entrega de la Tarjeta, Placa y Soat son 30 días Habiles los cuales corren a partir de que la Entidad Publica entregue los formatos para el Registros públicos firmados sellados y legalizados su firma por parte del representante legal solicitados por el postor ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a este punto se tiene que detallar lo siguiente:

- Plazo de Entrega del Bien 15

días Calendarios, los cuales empiezan a correr al siguiente dia de la firma del contrato.

- Plazo de Entrega de la Tarjeta, Placa y Soat son 30 días Habiles los cuales corren a partir de que la Entidad Publica entregue los formatos para el Registros públicos firmados sellados y legalizados su firma por parte del representante legal solicitados por el postor ganador de la Buena Pro.